



Oberá - Misiones, 22 de Marzo de 2022.

**ORDENANZA / N° 3060**

-Expte N° 331/2021-

Ref.: "Creando el registro de ascensores y montacargas".-

**VISTO:** "El presente Expte.";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de ordenanza creando de un registro de ascensores y montacargas;

QUE, es de destacar que ante el gran incremento de edificaciones verticales y en altura en nuestra ciudad, se ve el aumento de este tipo de elevadores como medios de modernización en las nuevas construcciones;

QUE, en el actual Código de Edificación se encuentra el capítulo III.4.10 Ascensores y montacargas referido a las características y especificaciones de estos aparatos elevadores transportadores, pero no incluye un registro que permita controlar para poder así mantener en condiciones aptas los mismos, principalmente su mantenimiento periódico luego de la instalación, lo que resulta esencial como medida de seguridad;

QUE, el registro deberá incluir los respectivos instaladores de los ascensores y montacargas, los cuales deberán poseer matrícula habilitante, asimismo indicación de la ubicación de instalación y el cronograma de mantenimiento, para cerciorarse de que los mismos están en condiciones;

QUE, este registro estará bajo la órbita del departamento de Seguridad e Higiene de la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Oberá;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** CRÉASE el registro de ascensores y montacargas bajo la órbita del Departamento de Seguridad e Higiene de la Dirección de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Oberá.

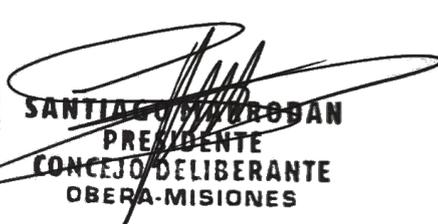
**ARTÍCULO 2°:** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la presente Ordenanza, particularmente respecto al detalle de los respectivos instaladores matriculados y control del cronograma de mantenimiento de los ascensores y montacargas. -



**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MÀRCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO MUROBAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES



**Concejo Deliberante de Oberá**  
Misiones, Argentina

2022 - "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"